Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 047/12 de fecha 14 de junio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 047-027/12

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MUEBLES ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS NROS. 456/11, 457/11, 458/11 y 459/11, SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS TIROL S.R.L., MUNDO TRADING DE MARÍA CASILDA BENÍTEZ, ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L., FELIPE AGHEMO S.R.L., CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/11 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL ÁREA INTERIOR Y ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 1472/12, de fecha 05 de junio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración la ampliación de la cantidad de muebles establecidos en los Contratos Nros. 456/11, 457/11, 458/11 y 459/11, suscriptos con las firmas TIROL S.R.L., MUNDO TRADING DE MARÍA CASILDA BENÍTEZ, ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L., FELIPE AGHEMO S.R.L., correspondientes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 36/11 "Adquisición de Muebles para el Área Interior y Área Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se detallan los requisitos a ser tenidos en cuenta al momento de proceder a la ampliación de un contrato: a) Presupuesto aprobado y disponible; b) Razones fundadas y explícitas; c) Contrato Vigente; d) Dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato; e) El Monto del incremento no rebase el 20% del contrato y/o del Ítem incrementado; f) El precio unitario sea igual al pactado originalmente g) La modificación de los contratos debe ser formalizada por escrito y suscrita por los representantes de ambas partes facultadas para el efecto; h) El monto total no supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública;

Que, los contratos suscriptos en el marco del llamado en cuestión establecen taxativamente en su Cláusula Nº 18° Convenio Modificatorio, cuanto sigue… "El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14° y 15° de la mencionada Ley"…;

Que, por Memorando MEM-0059-2012-000117, de la Dirección de Producción de Administración de Materiales, de fecha 16 de mayo de 2012, se ha solicitado la ampliación de las cantidades de muebles establecidos en los Contratos resultantes de la Licitación Pública Nacional N° 36/11 "Adquisición de Muebles para el Área Interior y Central del IPS", suscriptos con las firmas TIROL S.R.L., MUNDO TRADING DE MARÍA CASILDA BENÍTEZ,

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 047-027/12

ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L. y FELIPE AGHEMO S.R.L., en la que fundamentan que atendiendo a las necesidades existentes en las diferentes Áreas Administrativas del Área Central y Médica Área Interior, que no pudieron ser cubiertas por la presente licitación, se adjuntan cuadros de bienes entregados en la Licitación Pública Nacional N° 36/11 y de la distribución propuesta, acorde a la cantidad y monto disponible de ampliación del 20 % de cada ítem solicitado según planilla que se adjunta;

Que, por Memorando DBS/DCO/N° 831/12, de fecha 29 de mayo de 2012, fue solicitada al Departamento de Licitaciones, si a la fecha existe algún pedido o proceso de llamado para la Adquisición de Muebles para el Área Interior y Área Central del IPS, en relación con la solicitud de ampliación presentada por la Dirección de Producción de Administración de Materiales, quienes respondieron por Memorando DGBS/DLI/ Nº 542/12, que no se encuentra en proceso ningún llamado con los datos proporcionados;

Que, fue solicitada la conformidad de las firmas TIROL S.R.L., MUNDO TRADING DE MARÍA CASILDA BENÍTEZ, ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L. y FELIPE AGHEMO S.R.L., por Notas DBS/DCO Nºs 521/12, 522/12, 523/12 y 549/12, del Departamento de Contratos, de fechas 24 y 29 de mayo de 2012, las cuales han manifestado su consentimiento para las ampliaciones por la misma vía, en fecha 29 de mayo de 2012;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 655/12, de fecha 01 de junio de 2012, informa que se procedió a la inclusión en el PAC 2012, en el Programa Anual de Contrataciones, la ampliación de los Contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/11 "Adquisición de Muebles para el Área Interior y Área Central del IPS";

Que, la presente ampliación se encuadra en lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1869/11, de fecha 14 de setiembre de 2011, en su Art. 9º dispone: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción, se regirán por las disposiciones contenidas en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 y atendiendo a las siguientes reglas: a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta en un 20%, la cantidad máxima de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, que ya hayan alcanzado la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato; b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del Contrato. En caso de que el contrato contuviera más de un ítem o lote, el límite del 20%, será aplicable a cada lote o ítem;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 047-027/12

Que, la presente ampliación se ha ajustado en todos sus términos a lo dispuesto en la Circular Nº 06/05 de la Unidad Central Normativa y Técnica, actualmente, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para proceder a una ampliación de un contrato vigente;

Que, el Departamento de Presupuesto, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 004352/12, de fecha 04 de junio de 2012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", es de G. 30.770.000.- (Guaraníes treinta millones setecientos setenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1334/12, de fecha 04 de junio de 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 456/11, suscripto con la firma TIROL S.R.L.;

Que, el Departamento de Presupuesto, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 004353/12, de fecha 04 de junio de 2012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", es de G. 7.236.000.- (Guaraníes siete millones doscientos treinta y seis mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1335/12, de fecha 04 de junio de 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 457/11, suscripto con la firma MUNDO TRADING DE MARÍA CASILDA BENÍTEZ;

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 004350/12, de fecha 04 de junio de 2012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", es de G. 29.250.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones doscientos cincuenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1336/12, de fecha 04 de junio de 2012, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 458/11, suscripto con la firma ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.;

Que, el Departamento de Presupuesto, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 004351/12, de fecha 04 de junio de 2012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, en el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", es de G. 62.860.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos sesenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1337/12, de fecha 04 de junio de 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 459/11, suscripto con la firma FELIPE AGHEMO S.R.L.;

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 047-027/12

Que, de conformidad a los términos del Dictamen U.O.C. Nº 45/12, de fecha 05 de junio de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, la ampliación de la cantidad de productos establecidos en los Contratos Nros. 456/11, 457/11, 458/11 y 459/11, suscriptos con las firmas TIROL S.R.L., MUNDO TRADING DE MARÍA CASILDA BENÍTEZ, ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L. y FELIPE AGHEMO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/11 "Adquisición de Muebles para el Área Interior y Área Central del IPS", corresponde poner a consideración del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos Nros. 456/11, 457/11, 458/11, y 459/11, suscriptos con las firmas TIROL S.R.L., MUNDO TRADING DE MARÍA CASILDA BENÍTEZ, ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L. y FELIPE AGHEMO S.R.L., correspondientes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 36/11 "Adquisición de Muebles para el Área Interior y Área Central del IPS", quedando a cargo de la Administradora del Contrato la verificación y control de la ejecución correcta de los mismos, conformes a los siguientes cuadros:

TIROL S.R.L.

Lote /Ítem	Artículo	Código Catálogo	Unid de Medida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total c/IVA	Cant. Ampliada	Monto Total c/IVA
LOTE 2	**Escritorio Estándar**							
2.1	Escritorio de madera y metal tamaño Chico, con 3 cajones.	56101703-004	Unidad	328	370.000	121.360.000	65	24.050.000
2.2	Escritorio de madera y metal tipo Digitador, con porta teclado y porta CPU.	56101703-004	Unidad	80	420.000	33.600.000	16	6.720.000
	TOTAL OFERTA - LOTE 2					**G. 154.960.000**		**30.770.000**

Son: Guaraníes treinta millones setecientos setenta mil, IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

MUNDO TRADING DE MARÍA CASILDA BENÍTEZ

Lote /Ítem	Artículo	Código Catálogo	Unid de Medida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total c/IVA	Cant. Ampliada	Monto Total c/IVA
LOTE 3	Mesa							
3.3	Mesa pequeña para impresora	56101519-007	Unidad	148	108.000	15.984.000	29	3.132.000
3.4	Mesita para cabezera de paciente	56101519-007	Unidad	100	205.200	20.520.000	20	4.104.000
	TOTAL OFERTA - LOTE 3					G. 36.504.000		7.236.000

Son: Guaraníes siete millones doscientos treinta y seis mil, IVA Incluido.

ARQUITECTURA INTEGRAL S.R.L.

Lote /Ítem	Artículo	Código Catálogo	Unid de Medida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total c/IVA	Cant. Ampliada	Monto Total c/IVA
LOTE 4	Anaqueles							
4.1	Armario Bajo.	56121704-001	Unidad	80	400.000	32.000.000	16	6.400.000
4.2	Armario Alto Semiabierto.	56101520-002	Unidad	99	650.000	64.350.000	19	12.350.000
4.4	Estante metálico con modular abierto. (1,50 x 0,50 x 2,00 m)	56101520-006	Unidad	106	500.000	53.000.000	21	10.500.000
	TOTAL OFERTA - LOTE 4					G. 149.350.000		29.250.000

Son: Guaraníes veinte y nueve millones doscientos cincuenta mil, IVA Incluido.

FELIPE AGHEMO S.R.L.

LOTE / ITEM	Artículo	Código Catálogo	Unid de Medida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total c/IVA	Cant. Ampliada	Monto Total c/IVA
LOTE 5	Sillas							
5.1	Silla Ejecutivo con respaldo alto.	56112104-001	Unidad	71	860.000	61.060.000	14	12.040.000
5.2	Silla Tipo Secretaria, giratoria y respaldo bajo con posa brazos.	56101504-002	Unidad	82	340.000	27.880.000	16	5.440.000
5.3	Silla Tipo Secretaria, giratoria y respaldo bajo sin posa brazos.	56101504-002	Unidad	286	300.000	85.800.000	57	17.100.000
5.4	Silla Tipo interlocutora, respaldo medio con posa brazos.	56101504-003	Unidad	150	180.000	27.000.000	30	5.400.000
5.5	Silla rígida, metálica, acolchada en el asiento y en el respaldo.	56101504-005	Unidad	522	220.000	114.840.000	104	22.880.000
	TOTAL OFERTA - LOTE 5					G. 316.580.000		62.860.000

Son: Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos sesenta mil, IVA Incluido.

Monto Total Ampliado L.P.N. N° 36/11: G. 130.116.000.- (Guaraníes ciento treinta millones ciento diez y seis mil), IVA Incluido.

2°) Dejar establecido que las demás cláusulas contractuales permanecerán inalterables.--------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 047-027/12

3º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Convenios Modificatorios correspondientes.----------

4º) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración la firma de los Convenios Modificatorios conjuntamente con la Dirección de Producción de Administración de Materiales.----------

5º) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales, a través del Departamento de Administración de Materiales, será la dependencia encargada de administrar los Convenios Modificatorios.----------

6º) Encomendar a la Oficina de Seguros a realizar los trámites correspondientes a la solicitud de la ampliación de la póliza de garantía de fiel cumplimiento.----------

7º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos para el pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente.----------

8º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente ejercicio.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.